



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



POR UN DESARROLLO
RURAL INTEGRAL



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO 2015-2020

Informe de ejecución anual 2017

Resumen para el ciudadano

Período	01/01/2016 - 31/12/2016
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	18 de junio de 2018
CCI	2014ES06RDRP015
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	País Vasco
Período de programación	2014 - 2020
Número y fecha de decisión - Aprobación inicial	C(2015)03479, de 26/05/2015
Número y fecha de decisión - 1ª modificación	C(2016)3018, de 13/05/2016
Número y fecha de decisión - 2ª modificación	C(2017)3859, de 30/05/2017
Autoridad de gestión	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
Enlace página web	http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/osoa/inicio/



1. Introducción

En aplicación del artículo 50 del Reglamento 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y del artículo 75 del Reglamento 1305/2013 relativo a las ayudas al desarrollo rural a través del fondo FEADER, la Autoridad de gestión del Programa de desarrollo rural del País Vasco 2015-2020 (en adelante “PDR” o “Programa OSOA”) debe presentar a la Comisión un informe anual de ejecución, por primera vez en 2016 y hasta 2014 inclusive, antes del 30 de junio de cada año.

Los informes anuales de ejecución deberán presentar la información clave sobre la ejecución del Programa OSOA en el ejercicio financiero anterior. Los informes deben incluir, entre otras cosas, información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida de ayuda, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el Plan de evaluación. Además, los informes a presentar en 2017 y 2019 deberán contener una información más ampliada, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 50.4 y 50.5 del reglamento 1303/2013.

Los informes anuales, previamente al envío oficial a la Comisión, deben ser sometidos a aprobación por parte del Comité de Seguimiento del programa del País Vasco que se ha constituido para el periodo de programación 2014-2020 y el cual está compuesto por todos los representantes institucionales, territoriales y sectoriales de Euskadi.

Los informes anuales se elaboran siguiendo una estructura y un formato de contenidos establecido por normas comunitarias y se cargan en una aplicación informática diseñada por la Comisión Europea (SFC2014).

No obstante, al objeto de facilitar la comprensión de los informes anuales entre el público general y de garantizar la transparencia en relación a las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa OSOA, se debe establecer como práctica habitual la redacción de un resumen que sintetice la información más importante de cada informe y que se pondrá a disposición del público a través de la [página web del Programa OSOA](#). Con el propósito de cumplir con ese objetivo de socializar el PDR, se ha elaborado el presente resumen del informe de ejecución anual referido al ejercicio 2017.



2. Síntesis del ejercicio 2017

El ejercicio 2017 ha supuesto el despegue definitivo del programa en términos de ejecución, tal y como se puede apreciar en los cuadros financieros y en los relativos a indicadores. En general, el PDR de Euskadi ha alcanzado al final del ejercicio 2017 una ejecución de 24,1% del presupuesto para todo el periodo 2015-2020, ligeramente por debajo de la media europea (25,9%) pero por encima de la media española (18,8%). Hay que recordar que el ejercicio 2016 se cerró con un 5% de ejecución, de modo que el avance que se ha dado en 2017 ha sido muy notable.

En esta fase de despegue del programa destacan los proyectos de inversión, sobre todo en el sector agroalimentario (medida 4.2) y en el sector forestal (medida 8.6), pero también los proyectos de incorporación de jóvenes agricultores y agricultoras (medida 6.1) y los relativos a actuaciones agroambientales (medida 10.1) o a la agricultura en zonas de montaña (medida 13.1). Todas ellas medidas con una fuerte dotación presupuestaria en el marco del PDR y que han alcanzado porcentajes de ejecución superiores al 40% al cierre del ejercicio 2017, de modo que están haciendo un gran efecto tractor en el desarrollo del programa. *Ver cuadro de ejecución en la página siguiente.*

Más allá del buen ritmo de ejecución, en 2017 se ha continuado comprometiendo gasto con nuevas convocatorias de ayuda en relación a todas las medidas del programa. Concretamente, durante el ejercicio 2017 se ha llegado a comprometer la cantidad de 51,5 millones de euros, lo cual sumado a los 55 millones de euros comprometidos en los ejercicios anteriores, se alcanza un Gasto Público comprometido de 106,5 millones de euros al final del ejercicio 2017, de los cuales 67,1 millones son fondos FEADER. De esta manera, se puede decir que tan solo en tres ejercicios se ha comprometido el 77% de los fondos FEADER disponibles en el programa del País Vasco para todo el periodo. Este dato proporciona unas expectativas muy buenas de ejecución a medio plazo.

Pero además, si analizamos el gasto comprometido a nivel de medida y submedida, nos encontramos con algunas medidas y submedidas que ya han comprometido su dotación FEADER para todo el periodo, de tal manera que dichas medidas deberán recurrir a la financiación adicional a partir de 2018, teniendo que financiar las nuevas operaciones exclusivamente con fondos propios. Tal es el caso de la medida 16 relativa a Cooperación, por ejemplo. Del mismo modo, con los datos disponibles a finales de 2017, queda de manifiesto la necesidad de plantear en el ejercicio 2018 una modificación del PDR con trasvases financieros entre determinadas medidas/submedidas, al objeto de equilibrar las dotaciones presupuestarias del programa a las demandas reales del sector.



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



POR UN DESARROLLO
RURAL INTEGRAL

Ejecución del PDR de Euskadi 2015-2020 (a 31.12.2017)			
Medida	FEADER previsto para todo el periodo	FEADER pagado (a 31.12.2017)	% Ejecución (a 31.12.2017)
1.1 Ayudas a la formaciónn profesional y a las actuaciones para adquisición de capacidades	1.080.000,00	254.525,86	23,57%
1.2 Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información	320.000,00	61.020,37	19,07%
1.3 Ayuda a los intercambios o vistas de corta duración en explotaciones agrarias y forestales	300.000,00	0,00	0,00%
3.1 Ayudas a la participación por vez primera de agricultores en regímenes de calidad	1.000.000,00	70.299,96	7,03%
3.2 Ayuda a las actividades de información y promoción implementadas por agrupaciones de productores para el mercado interno	2.000.000,00	148.706,40	7,44%
4.1 Ayuda a inversiones en explotaciones agrarias	12.323.887,00	2.352.783,39	19,09%
4.2 Ayuda a la inversión en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	11.750.000,00	4.153.874,61	35,35%
4.3 Ayudas a inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal	6.915.602,00	1.214.092,97	17,56%
6.1 Creación de empresas por jóvenes agricultores	3.250.000,00	1.317.333,29	40,53%
8.1 Reforestación y creación de superficies forestales	2.313.846,00	70.058,31	3,03%
8.2 Implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales	450.000,00	0,00	0,00%
8.3 Prevención daños a bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes. Infraestructuras de protección en montes públicos	1.550.000,00	102.857,49	6,64%
8.4 Restauración de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes. Infraestructuras de protección en los montes públicos	849.297,00	100.868,37	11,88%
8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	1.453.791,00	5.810,03	0,40%
8.6 Ayuda a las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	5.540.325,00	1.852.651,43	33,44%
9. Ayuda a la creación de agrupaciones y organizaciones de productores	750.000,00	259.087,90	34,55%
10. Agroambiente y clima (Art. 28)	7.701.930,00	3.177.720,69	41,26%
11. Agricultura ecológica (Art. 29)	1.050.000,00	463.635,01	44,16%
13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña	9.835.000,00	4.738.520,77	48,18%
13.2 Pagos compensatorios en zonas distintas de montaña	415.000,00	60.860,23	14,67%
15.1 Pagos por servicios medioambientales y climáticos	193.322,00	0,00	0,00%
16.1 Apoyo a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas	1.500.000,00	259.709,60	17,31%
16.2 Apoyo al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal	500.000,00	153.138,04	30,63%
16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización de servicios turísticos	400.000,00	13.460,33	3,37%
16.4 Ayuda a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales	500.000,00	68.084,91	13,62%
16.5 Acciones conjuntas realizadas para la mitigación o adaptación al cambio climático, así como planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso	400.000,00	16.224,65	4,06%
16.6 Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución en el suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos y a la producción de energía y los procesos industriales	300.000,00	0,00	0,00%
16.9 Diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación	400.000,00	8.432,53	2,11%
19.1 Ayuda preparatoria LEADER	60.000,00	0,00	0,00%
19.2 Implementación de operaciones bajo estrategia de desarrollo local participativo (EDLP)	10.640.000,00	0,00	0,00%
19.3 Preparación e implementación actividades de cooperación del GAL. LEADER	498.000,00	0,00	0,00%
19.4 Costes de funcionamiento y animación. LEADER	500.000,00	50.000,00	10,00%
Asistencia Técnica	360.000,00	25.726,83	7,15%
TOTAL	87.100.000,00	20.999.483,97	24,11%



Conviene dar a conocer en qué se ha traducido esa ejecución financiera del PDR, aportando datos concretos:

- Dentro de la medida relativa a formación (**medida M01**), se han impartido 133 acciones formativas, de diversa temática, en las que en total han participado 3.288 alumnos profesionales del sector agrario, alimentario y forestal, así como emprendedores en el medio rural.
- Dentro de la medida relativa a inversiones (**medida M04**), se han subvencionado 342 proyectos de inversión en explotaciones agrarias, 163 proyectos en la industria agroalimentaria, y 84 proyectos de inversión de infraestructuras (regadíos, caminos rurales, pistas forestales, etc.). La inversión total que arrastra la suma de todos estos proyectos es de 52,7 millones de euros, y la contribución pública total (UE + Gobierno Vasco + Diputaciones Forales) a la misma ha sido de 14,6 millones.
- Se han puesto en marcha 60 proyectos de incorporación de jóvenes al sector agrario, a través de la **medida M06.1** relativa a la creación de empresas en el sector agrario.
- Se ha apoyado la entrada en programas de calidad de 184 explotaciones agrarias y se han subvencionado las actuaciones promocionales de productos de calidad diferenciada, a través de la **medida M03**.
- Dentro de la medida relativa a Agroambiente y Clima (**medida M10**), se han contraído 880 contratos agroambientales entre las Diputaciones Forales y explotaciones agrarias, que servirán para llevar a cabo actuaciones agroambientales en una superficie total de 21.809 hectáreas.
- A través de la **medida M11** se ha subvencionado a 235 explotaciones que están en agricultura ecológica, con una cobertura total 1.773 hectáreas en producción ecológica.
- Se ha apoyado el mantenimiento de la agricultura en zonas de montaña y en zonas con limitaciones naturales, a través de las indemnizaciones compensatorias previstas en la **medida M13**, dando ayudas a 1.895 explotaciones situadas en montaña y cubriendo una superficie total de 39.306 hectáreas.
- En el ámbito forestal, a través de la **medida M08**, por ejemplo se ha dado apoyo a 62 explotaciones para llevar a cabo actuaciones de restauración de daños causados por incendios o por catástrofes naturales, y se han financiado 30 proyectos de inversión en el sector forestal por valor de 12,7 millones de euros, con una ayuda pública de 3,5 millones de euros.
- Dentro de la medida relativa a Cooperación (**medida M16**), se han creado 20 grupos operativos conformados por titulares de explotaciones, centros de investigación, consultoras y pymes, para llevar a cabo proyectos de cooperación en diferentes ámbitos, estando 9 de ellos enmarcados en la Asociación Europea de Innovación.
- En el ámbito LEADER (**medida M19**), se ha puesto en marcha una estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) que abarca todo el territorio LEADER (que comprende 122 municipios y 93.346 habitantes) y que conlleva una inversión pública de hasta 38,7 millones de euros.



3. Análisis del Marco del Rendimiento

El Marco de Rendimiento es una herramienta de la Comisión Europea para examinar el rendimiento de los programas de desarrollo rural, mediante el cual ha fijado unos “hitos” (objetivos intermedios) y unas “metas” (objetivos finales) que cada PDR debe cumplir para no sufrir una corrección financiera de su presupuesto FEADER. En ese sentido, la Comisión examinará el cumplimiento los “hitos” en 2019 (en base a los datos de ejecución acumulados hasta 2018), y el de las “metas” en 2024 en el momento del cierre del programa.

Las actuaciones ejecutadas en el ejercicio 2017 han permitido avanzar de manera significativa en relación a los objetivos establecidos en el Marco de Rendimiento. En cuanto al cumplimiento de los hitos fijados para 2019, y a falta de computar los datos relativos a la ejecución del ejercicio 2018, en general el PDR presenta una buena situación.

En relación a los **indicadores físicos** (número de explotaciones beneficiarias, superficie, etc.), con los datos de ejecución de 2017 prácticamente se alcanzan los hitos establecidos para 2019. Por lo tanto, una vez que se compute la ejecución de 2018, estos indicadores habrán superado los hitos.

Por lo que respecta a los **indicadores financieros** (Gasto Público), puede generar cierta preocupación el cumplimiento de los hitos establecidos para 2019 en términos de Gasto Público, sobre todo en las Prioridades P2, P5 y P6. Sin embargo, hay que tener en cuenta determinadas circunstancias que se explican a continuación y que nos dan a entender que no habrá problemas con el cumplimiento de los hitos:

- En cuanto al hito del indicador "Gasto Público" en las Prioridades P2 y P5, hay que tener en cuenta que estas prioridades están muy ligadas a medidas del PDR que son gestionadas y financiadas por las Diputaciones Forales. Debido a las particularidades del sistema administrativo del País Vasco, los reembolsos de los fondos FEADER para las operaciones gestionadas por las Diputaciones Forales suelen tener un retraso considerable, de tal manera que normalmente el Organismo Pagador reembolsa dichas operaciones en ejercicios posteriores, momento a partir del cual pasa a considerarse como "ejecutado" a efectos del PDR. Por lo tanto, es de esperar que a lo largo del ejercicio 2018 se reembolse a las Diputaciones Forales fondos FEADER relativos a operaciones de la campaña 2017 o incluso de 2016, lo cual sin duda supondrá un incremento notable en los indicadores. Esta previsión viene avalada por el gran volumen de gasto comprometido en las convocatorias de ayuda de 2016 y 2017.
- En cuanto al hito del indicador "Gasto Público" en la Prioridad P6 (Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales), en primer lugar hay que señalar que esta Prioridad está vinculada en más de un 90% a la medida M19 LEADER. El indicador de gasto público para esta prioridad está prácticamente a 0 porque, debido al retraso en el proceso de



selección del Grupo de acción local, la primera convocatoria de la medida LEADER se puso en marcha en noviembre de 2017, no dando por tanto tiempo suficiente para ejecutar en 2017. Sin embargo, se dan tres circunstancias que disipan cualquier duda sobre el cumplimiento de los hitos:

- Por un lado, al amparo de dicha primera convocatoria se han comprometido 7,7 millones de euros, siendo previsible que gran parte de ese gasto sea ejecutado a lo largo de 2018, de manera que pueda computar de cara al Marco de rendimiento.
- Por otro lado, la Autoridad de gestión ha introducido en la propuesta de tercera modificación del PDR (el cual se tramita durante el primer semestre de 2018) una revisión a la baja del hito para 2019, al objeto de poder cumplir con el mismo. Esta revisión se justifica porque el hito se determinó en base a una hipótesis inicial errónea.
- Por último, la reciente modificación del artículo 5.3 del reglamento 215/2014, mediante el cual se permite computar los pagos parciales como ejecutados a efectos de seguimiento, facilitará la consecución de los objetivos para 2019.

4. Evaluación

Para el asesoramiento en el desarrollo y despliegue del Plan de Evaluación, la Autoridad de gestión cuenta con la colaboración de la Universidad del País Vasco.

Tal y como se recoge en los objetivos y misión del Plan de Evaluación del PDR Euskadi 2015-2020, de acuerdo con los requerimientos al respecto por parte de la normativa comunitaria aplicable (artículo 68 del reglamento 1305/2013), el Plan de Evaluación tiene los siguientes objetivos:

- a) demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural y analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las intervenciones de la política de desarrollo rural;
- b) contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural;
- c) apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y evaluación.

Durante el **ejercicio 2017**, y de cara al cumplimiento de los objetivos anteriormente señalados, se han llevado a cabo las siguientes actividades de evaluación:

- **Contratación y realización del Informe Anual de Ejecución (IAE) mejorado de 2017** por parte del equipo evaluador externo, con base en los términos de referencia del Plan de Evaluación. El trabajo de evaluación se llevó a cabo por parte de la UPV/EHU entre marzo y junio de 2017, periodo en el cual se realizaron diversas entrevistas a *stakeholders* y a personas beneficiarias de diferentes medidas del PDR. A la finalización del trabajo, el equipo evaluador hizo entrega de un "Informe de Evaluación" a la



Autoridad de gestión, el cual sirvió para completar el apartado de evaluación del IAE 2017 en el programa SFC2014 de la Comisión. Esta tarea de completar el apartado 7 del IAE, aunque resultó costosa por el modo en el que está estructurado dicho apartado en SFC, no generó problemas de fondo, salvo algunas **observaciones de la Comisión a tener en cuenta de cara a los informes mejorados de 2019 y 2024:**

- *La metodología empleada para la evaluación de la pregunta CEQ 6 no ha sido descrita de manera clara.*
- *Los métodos de evaluación utilizados en las preguntas CEQ 4 y 13 no son del todo adecuados y conllevan a una base analítica débil para contestar a dichas preguntas.*
- *La lógica entre los resultados de la evaluación y las contestaciones a las preguntas de evaluación y conclusiones y recomendaciones no es del todo clara o es incompleta para las preguntas CEQ 6, 8, 19 y 21.*

Además, el mencionado Informe de Evaluación incluye al final un apartado que recoge una **propuesta de mejora** y fortalecimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDR de Euskadi, concretamente **en relación a la recogida de datos** (*ver detalle al final del apartado*).

Por otro lado, conviene señalar la escasa trascendencia que ha tenido el informe ampliado en términos de evaluación. Esto es debido a la escasez de indicadores activados al final del ejercicio 2016 (ya que en 2016 se comprometió un gran volumen de gasto, pero se finalizaron pocas operaciones), circunstancia que probablemente se haya dado en la mayoría de los PDRs, lo cual en la práctica no ha permitido disponer con una masa de indicadores suficiente como para hacer valoraciones relevantes acerca del programa. Por lo tanto, **ha resultado muy apresurado establecer los informes mejorados en 2017 y 2019**, y quizás hubiera sido oportuno haber retrasado dichos informes a las anualidades 2018 y 2020, una vez que se constató el retraso generalizado en la aprobación de los nuevos PDRs y su puesta en marcha. Este problema de la escasez de datos se ha visto agravado además por el hecho de no poder computar los pagos parciales a efectos de indicadores, lo cual supone una desvirtuación porque no es representativo del avance real de los programas (defecto corregido por la Comisión en 2018 mediante la modificación del artículo 5 del Reglamento 215/2014).

- **Sesión anual de Construcción de Capacidad Evaluadora (CCE)** con la Autoridad de Gestión y los *stakeholders primarios*. Esta sesión se celebró el 13 de septiembre de 2017 en la sede del Gobierno Vasco en Vitoria, convocada por la Autoridad de gestión. En esta sesión se contó con el asesoramiento del equipo evaluador (Universidad del País Vasco) y se hizo un repaso de las incidencias ocurridas en el proceso de evaluación ampliada, la dificultad de recabar datos relativos a determinados indicadores, así como a las problemáticas particulares de cada medida en la fase inicial del programa. Tras esta sesión, se recogieron una serie de recomendaciones, en la línea de lo que apuntaba el Informe de Evaluación elaborado por la UPV en junio de 2017 en relación a la recogida de datos (*ver detalle al final del apartado*).



Mediante la dinámica de Construcción de Capacidad Evaluadora (CCE) se busca asegurar la competencia necesaria de los agentes implicados en el desarrollo del PDR 2015-2020 y que posibilite la optimización de los recursos y la eficiencia del programa en el logro de sus objetivos. Este proceso debería suponer una mejora en la gobernanza y coordinación del PDR 2015-2020, en general y, por supuesto, en cuanto a la evaluación del mismo se refiere.

- **Presentación de los resultados principales de evaluación de 2017 al Comité de Seguimiento.** Esta presentación se hizo el 14 de diciembre de 2017, durante la sesión presencial del Comité de Seguimiento del PDR, que se celebró en la sede del Gobierno Vasco en Vitoria. La presentación corrió a cargo del equipo evaluador (Universidad del País Vasco), y mediante unas diapositivas se dieron a conocer los pormenores del trabajo de evaluación realizado en 2017 en torno al IAE mejorado, así como las principales conclusiones y recomendaciones, en la línea de lo que apuntaba el Informe de Evaluación en relación a la recogida de datos.
- **Difusión de los resultados entre los *stakeholders* del PDR,** con especial énfasis en dar a conocer los resultados del IAE mejorado y las aportaciones realizadas en la sesión anual de CCE. Esta difusión se hizo mediante correo electrónico y también en una reunión de coordinación entre la Autoridad de gestión y los órganos gestores de las medidas que se celebró el 24 de noviembre de 2017 en la sede del Gobierno Vasco en Vitoria, y en el que entre otros temas se trataron aspectos relacionados con la evaluación y el IAE ampliado de 2017.

Se resumen a continuación las **principales conclusiones** extraídas del proceso de evaluación llevado a cabo en el marco del IAE ampliado 2017:

- *Con el retraso en la aprobación y puesta en marcha de los PDRs, se ha llegado al final del ejercicio 2016 con un volumen de información muy escaso, lo cual ha imposibilitado llevar a cabo una verdadera evaluación del programa en el IAE ampliado 2017. Por eso hubiera resultado más útil realizar el IAE ampliado en 2018.*
- *Hay que redefinir la metodología de evaluación prevista para determinadas preguntas de evaluación, de cara a los informes ampliados de 2019 y 2024 (preguntas CEQ 4, 6, 8, 13, 19 y 21).*
- *Conviene mejorar y fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación, concretamente en relación a la recogida de datos. Se deben recabar los datos con mayor antelación, para una correcta labor de evaluación, y dentro de cada órgano gestor de las medidas se deben designar personas concretas encargadas del suministro de los datos al aplicativo de seguimiento.*



5. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

El artículo 66 del Reglamento 1305/2013 establece que la Autoridad de gestión será responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa.

El Gobierno Vasco, a través de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, como institución competente en el establecimiento y coordinación de las políticas que actúan en el PDR, es ante la Unión Europea el responsable del PDR, y además, será la Autoridad de gestión del mismo.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2017 por parte de la Autoridad de gestión, como responsable máxima de la correcta y eficiente aplicación del programa, cabe destacar las siguientes:

- **Segunda modificación del PDR.** La propuesta de modificación recogía un total de 81 cambios, de los cuales 63 se referían a medidas de ayuda del programa (se planteaban cambios en todas las medidas salvo la *M09 Creación de grupos y organizaciones de productores*) y 21 a cambios de carácter horizontal que afectaban a más de una medida (indicadores, Plan de financiación, Instrumentos Financieros, etc. A pesar del alto número de cambios propuestos, en la mayoría de los casos se trataba de ajustes sin gran relevancia (algunos cambios se referían a correcciones ortográficas), si bien afectaban a diversos apartados (criterios de admisibilidad, tipología de beneficiarios, criterios de selección, importes de ayuda, etc.). No obstante, sí resulta destacable la modificación de la medida *M13.2 Pagos compensatorios para otras zonas con limitaciones naturales significativas*, ya que se rediseña por completo la medida, debido a la obligatoriedad de introducir el llamado “ajuste fino” y adaptarse a lo dispuesto en la normativa comunitaria, para su aplicación a partir de 2018. Esta propuesta de modificación fue aprobada por la Comisión en mayo de 2017.
- **Actualización de los manuales de procedimiento** específicos para cada medida, **así como del Plan Autónomo de Controles** para las medidas del PDR, de acuerdo a las modificaciones del PDR y las circulares de coordinación del FEGA. El propósito de los manuales de procedimiento es que sirvan de soporte técnico al personal encargado de gestionar los expedientes de ayuda, y en cualquier caso tienen un carácter vivo, de modo que irán actualizándose a medida que existan cambios en la normativa aplicable o se aprueben modificaciones en el PDR.
- En relación con la actividad del **Comité de Seguimiento**, la Autoridad de gestión ha convocado tres comités a lo largo de 2017, dos de ellos por procedimiento escrito (21 de febrero y 16 de junio) y uno presencial (14 de diciembre). El comité de febrero se convocó para el sometimiento de la propuesta de segunda modificación del Programa, y el de junio para la aprobación del Informe Anual de Ejecución



ampliado. La sesión presencial de diciembre sirvió para dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en relación al programa 2015-2020.

- Otro aspecto destacable a efectos de garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa es la participación de la Autoridad de gestión en el **Comité Vasco de coordinación de fondos**, que fue creado en el periodo de programaciones anterior, y que está formado por representantes de los siguientes fondos europeos: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), además de la Autoridad de gestión de FEADER, el Organismo pagador del FEAGA/FEADER y una representante de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, unidad responsable del control de Fondos Europeos en la CAPV. Como mecanismo procedimental de mejora de la coordinación y garantía de la complementariedad de los fondos comunitarios implementados a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco, este grupo de trabajo interdepartamental se ha reunido en dos ocasiones a lo largo de 2017 (3 de mayo y 8 de junio), al objeto de contrastar datos sobre proyectos y gastos susceptibles de financiación por parte de más de un fondo.
- Por lo demás, la Autoridad de gestión ha organizado múltiples **reuniones técnicas a lo largo del ejercicio 2017**, ya sea con órganos gestores de las medidas, con el Organismo Pagador, con el servicio de asistencia técnica, etc., de cara a solventar diferentes problemas relacionados con la gestión del programa y de las medidas, de diferente índole: coordinación con el primer pilar y el SIGPAC, estadísticas de control, aplicativo de seguimiento, etc. Asimismo, ha asistido a las reuniones de coordinación que convoca el Ministerio, tanto a nivel de gestión como de control.

Por otro lado, la coordinación con la Red Rural Nacional es constante y se informa continuamente sobre las novedades relacionadas con el programa (convocatorias de ayuda, comités de seguimiento, jornadas, etc.). Para garantizar el correcto flujo de información hacia la RRN, se ha incluido a la misma como miembro del Comité de Seguimiento del PDR Euskadi 2015-2020.

Por último, y en el marco de la **Estrategia de comunicación del PDR Euskadi 2015-2020**, una de las acciones principales previstas en la Estrategia de comunicación era, junto con la **creación de un logo particular (OSOA: por un desarrollo rural integral)**, la puesta en marcha de una [página web exclusiva para el programa](#). Esta página web se puso en marcha en 2016, y en 2017 se ha seguido dotando de contenidos, con la información más importante y actualizada relacionada con el programa: noticias sobre convocatorias de ayudas, resúmenes de informes de ejecución, comités de seguimiento, posibles beneficiarios, documentos principales, etc. Además se incluye una tabla que recoge, por año y medida, todas las convocatorias de ayuda.



También en el ámbito de la comunicación, en 2017 la Autoridad de gestión ha hecho publicidad del programa mediante la **participación en diferentes eventos**, interviniendo como ponentes y presentando el programa:

- Bruselas, 30 de marzo de 2017: "*Revitalising Rural Areas through Business Innovation*", evento organizado por la ENRD (Red Europea de Desarrollo Rural). La representación de Euskadi participó concretamente en el taller "*Using the RDPs to implement smart business support packages*", donde se expuso el apoyo que se hace desde el PDR a la creación de empresas innovadoras en el medio rural de Euskadi. https://enrd.ec.europa.eu/news-events/events/enrd-seminar-smart-and-competitive-rural-businesses_en
- Vitoria, 25-26 de mayo de 2017: "*El presente y el futuro de la Unión Europea y los fondos europeos: ¿beneficios u obstáculos en desarrollo?*", seminario organizado conjuntamente por el Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA) y el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). En estas jornadas la Autoridad de gestión hizo una presentación del PDR de Euskadi bajo el título "*Un ejemplo de aplicación práctica del fondo FEADER a nivel regional*".
- Lisboa, 11-13 de octubre de 2017: "*Agri Innovation Summit 2017*", organizada por la Comisión Europea, el Ministerio de Agricultura así como otras entidades. En este foro el País Vasco fue invitado para presentar el PDR como un buen modelo para apoyar la creación de modelos de empresas innovadoras en el medio rural. <http://www.aislisbon2017.com/>

Merece un comentario el hecho de que algunos proyectos financiados por el programa dentro de la medida de Cooperación, así como el procedimiento de monitorización que se aplica en la medida 6.1 relativa a la instalación de jóvenes agricultores y agricultoras (GAZTENEK), han sido presentados en más de un evento como **ejemplos de buenas prácticas**, suscitando el interés de varias regiones y representantes de otros PDRs.



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

